RESOLUCIÓN N° 1.817 / 2023

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2023 PARA LA ´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES´´ CON ID N° 432.951 A LA FIRMA CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ, RUC 3424432-8. ----------

Santa Rosa Misiones, 11 de agosto del 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa **N° 08/2023** para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES" CON ID Nº 432.951** y; -

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ, CON RUC Nº 3424432-8** el llamado Contratación Directa **N° 08/2023** para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES" CON ID Nº 432.951.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ, CON RUC Nº 3424432-8,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, para el Objeto del Gasto 541 y el Objeto de Gasto 543, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, por **Resolución I.M Nº 1533/2023**, de fecha 28 de junio del 2023, se ha aprobado y autorizado el Llamado a **Contratación Directa Nº 08/2023** para la **´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES´´, CON ID Nº 432.951.** ----------

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes en la primera convocatoria: ----------

1) **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, RUC Nº 808867-5,**
2) **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, RUC N° 2468408-2**
3) **JUANA ELIZABETH BOGADO, RUC N° 3920590-8 y;**
4) **CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ, RUC Nº 3424432-8.**

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 08/2023, ID Nº 432.951, Sistema de Adjudicación por Ítem**, a la siguiente firma; CARLOS **JAVIER SILVA NÚÑEZ, con RUC Nº 3424432-8, los Ítems Nº 01, 02 y 03, por** un monto total de **Gs. 131.652.578 (Ciento treinta y un millones, seiscientos cincuenta y dos mil, quinientos setenta y ocho guaraníes)**, porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES´´ ID 432.951** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR AL OFERENTE CARLOS JAVIER SILVA NÚÑEZ, con **RUC N° 3424432-8,** por un monto total de **Gs. 131.652.578 (Ciento treinta y un millones, seiscientos cincuenta y dos mil, quinientos setenta y ocho guaraníes)**, el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 ´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES´´ ID 432.951**, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, con la excepción prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03. ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Sr. Ender Román
Secretario Interino

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENTE

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal